

MENDOZA, 23 NOV 2016

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP - FIN: 21445/2015, en las que se tramita el llamado a concurso de "Selección Simplificada" para cubrir UN (1) cargo de Categoría 2 -TRAMO MAYOR - del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para cumplir funciones de Director de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la citada convocatoria a concurso fue autorizada por el Rectorado mediante Resolución N° 2211/2016.

Que es necesario cubrir dicho cargo de Planta del Personal de Apoyo Académico con carácter urgente a fin de solucionar necesidades de servicio, debido a la falta de personal del sector de referencia.

Que la presente solicitud de "Concurso Simplificado" encuadra en las disposiciones del Anexo I - Inciso a) del Artículo 4° de la Ordenanza N° 43/2007-CS, que responde a los motivos de "Solucionar necesidades de servicio de carácter transitorio, eventuales y/o de urgencia, que por sus características no pueden esperar a ser cubiertos por el régimen de concursos vigente para la selección de personal en planta permanente.

Que, conforme lo establece el Artículo 1° de la Ordenanza N° 43/2007-CS., que aprueba el "Régimen Simplificado de Selección para la Contratación de Personal de planta temporaria para cubrir funciones de Apoyo Académico, remunerado con cargos equivalentes del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto Nacional N° 366/2006", previsto en el Inciso 8) del Artículo 27° del Estatuto Universitario, corresponde al Rectorado autorizar el llamado a "Concursos Simplificados" y de acuerdo con el Artículo 7° de la misma Ordenanza corresponde al Decano la convocatoria para el concurso simplificado.

Lo informado por las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto de la UNCuyo y Dirección General Económico Financiera y Secretaría Administrativa Financiera de esta Facultad.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a Concurso, mediante el "Régimen Simplificado de Selección" aprobado por Ordenanza N° 43/2007-C.S., para cubrir con carácter de contratado UN (1) cargo equivalente a Categoría 2 – TRAMO MAYOR – del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Planta Temporaria de Apoyo Académico, del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, hasta el 31 de diciembre del año 2016 o hasta tanto se provea el cargo por concurso Efectivo, lo que ocurra primero, para desempeñar funciones de Director de Mantenimiento y Servicios Generales de esta Facultad.

Resol. FI – N° 589 / 16

ARTÍCULO 2º.- Disponer las siguientes Condiciones Generales y Particulares para aspirar al cargo que se concursa:

Condiciones Generales:

- . Poseer Título Secundario o Universitario afín con el área concursada

Condiciones Particulares:

- . Poseer capacidad para planificar, organizar, dirigir, controlar y supervisar las tareas de mantenimiento y mejoras que requiere la Unidad Académica y servicios generales
- . Manejo de herramientas informáticas
- . Poseer conocimientos de tornería, carpintería, plomería, electricidad, mecánica y mantenimiento en general
- . Mantener en buenas condiciones los edificios, mobiliarios e instalaciones, realizando todas las tareas vinculadas a la conservación, mejoramiento y buen funcionamiento de todos los bienes e inmuebles de la Facultad
- . Coordinar la vigilancia del predio y edificios de la Facultad
- . Supervisar la previsión de los servicios personales o materiales necesarios para el normal desarrollo de las actividades docentes y de apoyo académico
- . Poseer conocimiento relativo a normas de Higiene, Seguridad y Medio Ambiente para el desarrollo de actividades en el área de Mantenimiento y Servicios
- . Poseer conocimientos de sistemas de gestión ISO 9001
- . Predisposición para el buen trato con autoridades, docentes, personal de apoyo académico, alumnos y público en general

ARTÍCULO 3º.- **Fijar como período de inscripción** el comprendido **entre el 05 y el 06 de diciembre del año 2016**, inclusive, en horario de 8 a 12 en Mesa de Entradas de esta Facultad – Centro Universitario – Mendoza.

ARTÍCULO 4º.- **Los aspirantes deberán presentar:**

- Solicitud de inscripción - DOS (2) ejemplares
- Currículum Vitae - DOS (2) ejemplares. Este tendrá carácter de Declaración Jurada y deberá contener la siguiente información:
 - 1- Nombre y apellido del aspirante
 - 2- Lugar y fecha de nacimiento
 - 3- Datos de filiación y estado civil
 - 4- Número de DNI, LE, LC, CI u otro
 - 5- Domicilio real o especial
 - 6- Mención pormenorizada de los elementos que contribuyan a valorar la capacidad del aspirante para el cargo que se concursa y siempre acotado al perfil de las funciones a desempeñar, acompañada de la documentación probatoria en un ejemplar
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad
- Propuesta de Plan de Trabajo que contemple las condiciones particulares y generales del cargo concursado

Resol. CD – Nº **589 / 16**

ARTÍCULO 5º.- Establecer que la valoración de conocimientos, motivación de los aspirantes y coloquios se llevarán a cabo el día y la hora que determine el Jurado, conforme con las atribuciones detalladas en el Artículo 18 del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 6º.- Integrar el Jurado que entenderá en la sustanciación del presente “Concurso Simplificado”, de la siguiente manera:

TITULARES

- . TESTASECCA, Roberto
- . BRACELI, María Silvana
- . CASTIGLIONE, Bibiana Esther

SUPLENTES

- . D´AMBROSIO, Roque Ermindo
- . CANTÚ, Alejandro Domingo
- . DE SIMONE, Pablo Sebastián

ARTÍCULO 7º.- El jurado deberá expedirse en un plazo de CUATRO (4) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de los antecedentes por sus miembros, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 17º de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 8º.- Difundir el presente llamado a concurso durante los días 01 y 02 de diciembre del año 2016, según la modalidad determinada en el Artículo 8º del Anexo I de la Ordenanza N° 43/2007-CS.

ARTÍCULO 9º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN FI - N° 589 / 16